DICTAMEN D.A.J. N° 420 del 26 de Febrero de 2021.-

DAJ N° 360/2021

REF.: Llamado MOPC N° 29/2020 "LPN – ADQUISICIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS PARA ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE CONSUMO PROPIO", ID N° 382.520. Contrato SG Ministro N° 522/2020 suscripto con CABIPAL METALMEK S.A - Convenio Modificatorio N° 1.

SRTA. LINCY LUCENA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el convenio modificatorio y la resolución respectiva, en el marco del llamado de referencia.

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC N° 121/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (27/01/2021)
2. Memorándum A.A.C N° 12/2021 del Área de Administración de Contratos (21/01/2020)
3. Informe de Verificación de Pólizas y Garantías (27/01/2021)
4. Proyecto de Resolución Ministerial
5. Nota del Representante Legal de Cabipal Metalmek S.A, Denes Schussmuller (MEU N° 2330 - 19/01/2021)
6. Copia de la Nota DBS N° 8/2021 de la Dirección de Bienes y Suministros (19/01/2021)
7. Borrador de Convenio Modificatorio N° 1
8. Memorándum UOC N° 40/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (11/01/2021)
9. Memorándum A.A.C N° 06/2021 del Área de Administración de Contratos (08/01/2021)
10. Copia del Contrato S.G Ministro N° 522/2020 (17/12/2020)

NORMATIVA APLICABLE

1. **Contrato:** Contrato SG Ministro N° 522/2020 (17/12/2020)

   – Convenios Modificatorios *"La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003"*

2. **Ley de Contrataciones Públicas:** Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*"

   - Artículo 63 "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Tratándose de*

Rosario Godoy Rodas
Abogada
Mat. C.S.J. N°51.755

23 (Veintitrés)

contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

3. **Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC):** Ley N° 167/1993 "*Que Aprueba con Modificaciones el Decreto-Ley No. 5 de Fecha 27 de marzo de 1991 "Que Establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*"

   - Artículo 4: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones son, entre otras las de: ...i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos: firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera...*".

CONSIDERACIONES

Por Memorándum A.A.C N° 06 de fecha 08 de enero de 2021, el Área de Administración de Contratos, solicita al Departamento de Gestión de Contratos se realicen las gestiones pertinentes para el Convenio Modificatorio N° 1 del contrato de referencia, debido a que en el cuadro de Precios Unitarios e importe Total a pagar por los Bienes (cláusula 6) donde se registra un error involuntario en la suscripción del mismo, repitiéndose la columna de "marca" en todos los casos. –

Asimismo, el Representante Legal de Cabipal Metalmek S.A, Denes Schussmuller a través del expediente con MEU N° 2330 de fecha 19 de enero de 2021, manifiesta su conformidad para proceder con el Convenio Modificatorio N° 1. -

CONCLUSIÓN

Por tanto, atendiendo a la documentación remitida, la normativa aplicable y las consideraciones expuestas precedentemente, esta Dirección considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 1, el cual subsana un error involuntario repitiéndose la columna de "marca" sin incrementar el monto ni el plazo de servicio contractual, respecto al Contrato SG Ministro N° 522/2020 suscripto con CABIPAL METALMEK S.A, en el marco del Llamado MOPC N° 29/2020 "LPN –

Rosario Godoy Rodas
Abogada
Mat. C.S. N° 51.756

DAJ N° 360/2021

ADQUISICIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS PARA ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE CONSUMO PROPIO", ID N° 382.520, de conformidad a lo establecido en las cláusulas de las condiciones generales del contrato y en concordancia con el artículo 63 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, se reitera que esta Dirección se limita a la verificación legal de los antecedentes obrantes en el expediente, quedando a cargo de la Unidad Administradora del Contrato, la justificación de los fundamentos técnicos que motivan la celebración del convenio modificatorio propuesto, así como los cálculos aritméticos detallados y sus resultados.

Atentamente. -

Rosario Godoy Rodas
Abogada
Mat. C.S.J. N°51.756

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR:
HORA: 9:5
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ DPTO. JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COMPULSA C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE PROGRAMACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
Gustavo
FECHA: 02/09/2021

22 (Veintidós)